



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-004-2008-00171-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado(s)	GUSTAVO ALBERTO DUQUE MEJÍA
Asunto	SE INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1714

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta del **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** con respecto a los demandados AMPARO DE LAS MERCEDES MEJÍA DE DUQUE, GUSTAVO ALBERTO DUQUE MEJÍA con C.C 21321739, 70110960 respectivamente, donde informan que los mismos no poseen productos activos con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5e78bcc25c3de54a954464fb74cb91b0a61aa5a547903e86898ba617f57e39**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:48 PM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>